

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **20757** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don LUIS GÓMEZ HERNÁNDEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 14 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente

Hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000109/2021, se ha dictado en fecha 12 de abril de 2021 auto declarando el concurso de la persona natural RAMÓN LUIS RISUEÑO MALDONADO y RUTH MARÍA CAMPOS CASIANO, con DNI y NIF 26234917J y 78480200Z, que se tramitará por las normas del procedimiento Concurso consecutivo, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a COASTRI, S.L., quien ha señalado como domicilio postal el sito en Reyes Catolicos, 61, 2.º, Las Palmas de Gran Canaria, y como dirección electrónica concurso@coastri.com para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Gómez Hernández.

ID: A210026272-1